

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Corrección de errores de la Resolución de 21/07/2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2022/2023. [2022/8796]

Advertidos errores en el anexo I de la resolución reseñada, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número Núm. 142, de 26 de julio de 2022, se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En el proyecto CLM352, Ciclo Formativo, "CFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma", en la columna centro educativo donde dice: IES Pedro Mercedes, debe decir: CIFP nº 1 de Cuenca.

En el proyecto CLM353, Ciclo Formativo, "CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web", en la columna centro educativo donde dice: IES Pedro Mercedes, debe decir: CIFP nº 1 de Cuenca.

En el proyecto CLM544, Ciclo Formativo, "CFGS Gestión Forestal y del Medio Natural", en la columna centro educativo donde dice: IES Pedro Mercedes, debe decir: CIFP nº 1 de Cuenca.